

mente en 7.115.973,70 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.427.651,03 pesetas con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto vigente y 5.688.332,67 pesetas para el ejercicio de 1969.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 298.861,90 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta de Sabadell (Barcelona).

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 9 de octubre de 1968 sobre autorización para la recogida de argazos del género «Liquen» en los distritos marítimos de Ribadeo y Tuy.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de la Empresa «Sanval, S. A.», solicitando la autorización condicional para la recogida de argazos del género «Liquen» para su industrialización en los distritos marítimos interesados.

1.º Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando a la Empresa «Sanval, Sociedad Anónima», los cupos anuales de argazos en los distritos marítimos que a continuación se indican:

Provincia marítima	Distritos marítimos	Cupos de argazos autorizados — Toneladas anuales «Liquen»
El Ferrol .....	Ribadeo .....	50
Vigo .....	Tuy .....	75

2.º Estos cupos se conceden únicamente para la recogida de argazos del género «Liquen».

3.º La presente autorización se otorga condicionada a lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la recogida de argazos y corte de algas de fondo publicado por Orden ministerial del Ministerio de Comercio de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230).

4.º La Empresa «Sanval, S. A.», queda obligada:

4.1) A no hacer uso de la presente autorización en tanto no demuestre mediante el certificado de capacidad industrial poseer las instalaciones industriales necesarias para la elaboración de algas del género «Liquen» en la cuantía de 600 toneladas métricas anuales y en jornadas normales de ocho horas de trabajo.

4.2) A presentar en la Dirección General de Pesca Marítima el certificado de capacidad industrial que se indica en el punto anterior, juntamente con el documento acreditativo de la puesta en marcha de la fábrica, en un plazo máximo de dos años, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3) A industrializar en su fábrica los cupos de argazos del género «Liquen» recolectados, no pudiendo exportar materia prima o productos comerciales derivados, susceptibles de un tratamiento industrial o químico, sin permiso de la Dirección General de Pesca Marítima.

Esta autorización, que no tiene la consideración de exclusiva, se otorga solamente para fines industriales y por un plazo de diez años, contados a partir de la fecha en que le sean expedidos a la Empresa «Sanval, S. A.», los documentos que se indican en el punto 4.2) de esta Orden ministerial, ajustándose la presente autorización al Reglamento de recogida de argazos y corte de algas de fondo, publicado por Orden ministerial del Ministerio de Comercio de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230), que regula con carácter general esta clase de autorizaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se autoriza transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se citan.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compra-venta,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima

### Relación de referencia

Peticionario: Don Narciso Suárez Nieto.

Vivero denominado «N. A. número 1».

Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José García Dios.

Peticionario: Don Narciso Suárez Nieto.

Vivero denominado «N. A. número 2».

Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José García Dios.

Peticionario: Don José Díaz Bea.

Vivero denominado «Flor».

Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 6/64).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Juan Touris Rodríguez.

Peticionarios: Don Francisco Mariño Regueira y don José Mariño Regueira.

Vivero denominado «Mariño número 4».

Orden ministerial de concesión: 18 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Andrés Lampón Pérez.

Peticionario: Don Francisco Mariño Regueira.

Vivero denominado «Mariño número 3».

Orden ministerial de concesión: 1 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Juan Fontaña Domínguez.

Peticionario: Don Manuel Esperante Durán.

Vivero denominado «Med número 1».

Orden ministerial de concesión: 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Gerardo Mariño Suárez.

Peticionarios: Don Claudio Outeiral Abanqueiro y doña Ramona Brión Santiago.

Vivero denominado «G. O. número 2».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular: Don Manuel Martis Pardávil.

Peticionario: Don Eugenio Ramallo López.

Vivero denominado «H. O. número 3».

Orden ministerial de concesión: 17 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 291).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Gago Vilaso.

Peticionario: Don José Benito Trasbach Paz.

Vivero denominado «J. T. número 1».

Orden ministerial de concesión: 23 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 237).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Fernando Outeiral Sánchez.

Peticionario: Don Román Callón Loureiro.  
Vivero denominado «Callón número 1».  
Orden ministerial de concesión: 8 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 197).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Costa García.

Peticionario: Don Román Callón Loureiro.  
Vivero denominado «Callón número 2».  
Orden ministerial de concesión: 8 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 197).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Costa García.

Peticionario: Don José Redondo Folgar.  
Vivero denominado «Redondo número 4».  
Orden ministerial de concesión: 28 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Bermúdez Martínez.

Peticionaria: Doña Elisa Abal Rua.  
Vivero denominado «Ríos Abal número 4».  
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Cosque López.

Peticionario: Don Francisco Pérez Prol.  
Vivero denominado «Meco III».  
Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su tercera parte.  
Nuevos titulares de la concesión: Don Joaquín Prol Vila y don Luis Prol Vila.

Peticionario: Don Francisco Pérez Prol.  
Vivero denominado «Meco IV».  
Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su tercera parte.  
Nuevos titulares de la concesión: Don Joaquín Prol Vila y don Luis Prol Vila.

Peticionario: Don Eugenio Fernández Domínguez.  
Vivero denominado «M. L. número 3».  
Orden ministerial de concesión: 15 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 291).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Cipriano Seoane Seoane.

Peticionario: Don José Carrero Nine.  
Vivero denominado «Deiro número 3».  
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Luis Paz Santorum.

Peticionario: Don Ramón Galbán Rodríguez.  
Vivero denominado «Kefren número 1».  
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Manuel Galbán Caamaño.

Peticionario: Don Ramón Galbán Rodríguez.  
Vivero denominado «Kefren número 2».  
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Serafín Galbán Caamaño.

Peticionario: Don Ramón Galbán Rodríguez.  
Vivero denominado «Kefren número 3».  
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Galbán Caamaño.

Peticionario: Doña Ramona López del Río.  
Vivero denominado «P-6».  
Orden ministerial de concesión: 15 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 291).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Sanisidro Hermo.

Peticionario: Doña Ramona López del Río.  
Vivero denominado «P-7».  
Orden ministerial de concesión: 15 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 291).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Sanisidro Hermo.

Peticionario: Don Antonio Silva Silva.  
Vivero denominado «S. O. número 1».  
Orden ministerial de concesión: 26 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su mitad.  
Unico titular de la concesión: Don Ramón Figueira Ordóñez.

Peticionario: Don Raúl Sineiro Pintos.  
Vivero denominado «Pintos II».  
Orden ministerial de concesión: 25 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 236).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Germán Casal González.

Peticionario: Don Manuel Ramos Fernández.  
Vivero denominado «Tía María número 5».  
Orden ministerial de concesión: 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 1 de 1967).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Albores Torea.

Peticionario: Don Luis Alvarez Aguin.  
Vivero denominado «Alper III».  
Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 261).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Regina Deira Prieto.

Peticionarios: Doña Francisca Pérez Lafuente, doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar.  
Vivero denominado «M. P. L. número 1».  
Orden ministerial de concesión: 11 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1954).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Máximo Patifio Méndez.

Peticionario: Don José Ignacio Jaureguizar Azarola.  
Vivero denominado «J. A. número 1».  
Orden ministerial de concesión: 2 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 62).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Máximo Patifio Méndez.

Peticionario: Don Ramón Rodríguez Losada.  
Vivero denominado «Rarolo».  
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Abelenda Baltar.

Peticionario: Don Ramón Rodríguez Losada.  
Vivero denominado «Rarolo número 1».  
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 74).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Luis Guerrero Vázquez.

Peticionario: Don Juan Escobar Mato.  
Vivero denominado «Pinta».  
Orden ministerial de concesión: 15 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 83).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Escobar Patifio.

Peticionario: Don Guillermo Doviso Santiago.  
Vivero denominado «P. C. número 2».  
Orden ministerial de concesión: 18 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 177).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Benito Portas Santos.

*ORDEN de 14 de octubre de 1968 por la que se concede a la firma «Golderos y Fábregas, S. A.», la importación con franquicia arancelaria de pieles de bovino curtidas y terminadas en box-calf, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de zapatos de señora y caballero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Golderos y Fábregas, S. A.», solicitando la importación con franquicia arancelaria de pieles de bovino curtidas y terminadas en box-calf, como reposición por exportaciones, previamente realizadas de zapatos de señora y caballero,  
Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Golderos y Fábregas, S. A.», con domicilio en paseo General Primo Rivera, 3, Madrid, la importación con franquicia arancelaria de pieles de bovino curtidas y terminadas en box-calf, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de zapatos de señora y de caballero.